

# REVISTA JUDICIAL

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE OPERADORA LETELIER CIA. LTDA. EN UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN A ULTRACLEAN S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y ADOCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- OPERADORA LETELIER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de junio del 2001 fue aprobada mediante Resolución No. 3331 de 4 de julio de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de agosto del 2001.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de transformación de OPERADORA LETELIER CIA. LTDA. en una compañía anónima, el cambio de denominación a ULTRACLEAN S.A.; aumento de capital; y adopción de nuevos estatutos otorgada el 14 de noviembre del 2007, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08 Q.IJ.000450

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Ibbete Castro Alvarez en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y ADOCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000450 de 13 de Febrero de 2008 aprobó la transformación de OPERADORA LETELIER CIA. LTDA. en una compañía anónima; el cambio de denominación a ULTRACLEAN S.A.; aumento de capital; y adopción de nuevos estatutos otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre del 2007 y ordenó la publicación del extracto, de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de OPERADORA LETELIER CIA. LTDA. a ULTRACLEAN S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición a la acción, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Se hace conocer al público los siguientes datos de OPERADORA LETELIER CIA. LTDA. que por este acto se transforma en una sociedad anónima, cambia su denominación a ULTRACLEAN S.A., aumenta su capital y adopta nuevos estatutos.

- 1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
- 2. DURACION: Hasta el 31 de diciembre del 2050
- 3. CAPITAL: El capital suscrito es de US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
- 4. OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto social el de dedicarse al ramo de la lavandería, tintorería y limpieza en seco.
- 5. ADM. Y REP. LEGAL: La compañía estará gobernada por la junta general de accionista y administrada por el Presidente y el Gerente

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Febrero de 2008.

Dr. Fabián Flores Parades  
Director del Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales.

AC59170M

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A. reformó su estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Enero de 2008; acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000399 de 08 FEB. 2008

En virtud de la escritura pública referida la compañía reforma el artículo segundo del estatuto, referente al objeto social, al que se añade lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- ..... e) Importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, consignar, intermediar, empacar, reconstruir, restaurar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos, maquinarias, libros, papelería, suministros de oficina, antigüedades, obras de arte, artesanías, ropa; Toda clase de mercadería; Máquinas de comunicación y telecomunicación; Máquinas y maquinaria para la industria y la agricultura....."

Quito, 08 FEB. 2008

Dr. Edison Viteri Grieco  
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO



AR/64137cc

Una nave de color, estado de pintura es bueno excepto en las partes donde se realizan arreglos, el estado de tapicería es bueno. Dicho vehículo se encuentra en poder del licenciado Freddy Cedeno, Depositario Judicial. JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 16 de enero del 2008, las 11h28-VISTOS.- Por cuanto no se han hecho observaciones al informe presentado se lo aprueba en consecuencia tenga lugar el Remate del Bien Embargado el día lunes veinte y cuatro de marzo del presente año, desde las catorce hasta las dieciocho horas, las posturas se recibirán a todas aquellas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado, por ser Primer señalamiento. Fíjese los carteles respectivos y publíquese el extracto correspondiente en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, cúmplase con todas las formalidades legales y notifíquese.

R. José Martínez Muñoz, Juez. Por tratarse del primer señalamiento se recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes de dicho avalúo, debiendo los interesados acompañar por lo menos el diez por ciento del valor de sus ofertas en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del juzgado.

Lo que comunico al público en general para los fines de Ley-Quito, a AB, MANUEL SALAZAR Secretario Hay un sello AR64141/cc

R. del E. JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA JUICIO EJECUTIVO Nro 1044-2003-Dr. Carlos Moya Se pone en conocimiento, del público en general que por la secretaría de esta judicatura se llevará a cabo el día lunes 31 de marzo del 2008, desde las catorce a las dieciocho horas el remate de los bienes muebles de las siguientes características: informe pericial y avalúo de los bienes muebles: hay copia de una fotografía de un

ter, el avalúo es de un mil quinientos (\$1500.00). Hay copia de una fotografía de un porta revistas y dos lámparas 6. Dos lámparas de velador, de cobre y mármol y vidrio floreado. Españolas de marca solid brass, sin focos, el avalúo es de ciento cincuenta dólares cada una, total trescientos dólares americanos. (300.00).

Una papelería o porta revistas de madera-enchapada con laca poliéster. El avalúo es de sesenta dólares americanos. (\$ 60.00). El total del avalúo de los bienes muebles es de seis mil novecientos cuarenta dólares americanos. (\$6.940.00).

Lo que comunico a usted, para los fines legales. Mayor información pueden obtener en la secretaría del juzgado. Se recibirán ofertas que cubran las dos terceras partes del avalúo, como base, por tratarse del primer señalamiento, a la que se acompañará el diez por ciento de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del juzgado Juana Cevallos secretaria Hay un sello AR/64142/cc

#### REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL DE REMATE Se hace conocer al público en general, para los fines de ley consiguientes, que por disposición del señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa ejecutiva No. 179/2005.ECS., el día que contaremos jueves seis (6) de Marzo del año dos mil ocho (2008), desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este Despacho, se efectuará el remate del bien inmueble, cuyas características a continuación se detallan: UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El inmueble está ubicado en el sur de la ciudad de Quito, calle Colta N. 500 y Alpuhansi, sector de Chaguaringo, parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha. LINDEROS Y SUPERFICIE TOTAL: El inmueble inspeccionado se encuentra dentro de los siguientes